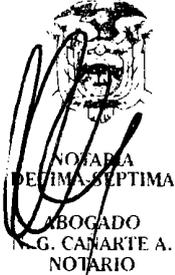


ESCRITURA



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ARMAGEDON S.A., ARMAGENSA.- 00000 1**
CUANTIA: US\$150,000.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día dieciséis de abril del año dos mil diez, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**, comparece, la compañía **ARMAGEDON S.A., ARMAGENSA**, debidamente representada por el señor Ingeniero **ENRIQUE VICENTE AGUILAR JARAMILLO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Comercial, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital social y reforma del estatuto social de la compañía **ARMAGEDON S.A., ARMAGENSA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social, el señor Ingeniero **ENRIQUE VICENTE AGUILAR JARAMILLO**, en calidad de Gerente General, de la compañía **ARMAGEDON S.A., ARMAGENSA**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento debidamente inscrito y acta que se agregan como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-)** La compañía **ARMAGEDON S.A., ARMAGENSA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima de este Cantón,

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Público, Cantón Guayaquil

a cargo de la Abogada Wendy Vera Ríos, Notaria Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día veintiuno de enero del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintidós de febrero del dos mil ocho. **B.-)** Con fecha treinta y uno de octubre del dos mil ocho, en la Notaría Trigésima de este Cantón, a cargo del Doctor Piero Aycart Vincenzini, se celebró el cambio de domicilio, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día catorce de enero del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de enero del dos mil nueve. **C.-)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis de abril del dos mil diez, resolvió por unanimidad de votos: aumentar el capital de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la suscripción de CIENTO CINCUENTA MIL nuevas acciones de Un dólar cada una; y reformar el estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** El Ingeniero ENRIQUE VICENTE AGUILAR JARAMILLO en su calidad de Gerente General, de la compañía ARMAGEDON S.A., ARMAGENSA,, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas declara bajo juramento: **UNO.-)** Que se aumenta el capital social de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, lo que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con un valor de las acciones de un dólar cada una y la suscripción de CIENTO CINCUENTA MIL nuevas acciones de Un dólar cada una, numeradas desde la cero cero cero cero uno a la ciento cincuenta mil ochocientos; y consecuentemente se reforma el estatuto social en los términos que constan en el acta de Junta General de Accionistas, que se agrega. **DOS.-)** Que el aumento de capital se lo ha suscrito y cancelado en su totalidad conforme consta en el Acta de Junta General que se agrega como documento habilitante; **TRES.-)** Que su representada no es contratista de obra

ARMAGEDON S.A., ARMAGENSA

00000 2

Quito, 19 de Febrero del 2010.

Señor Ingeniero
ENRIQUE VICENTE AGUILAR JARAMILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ARMAGEDON S.A., ARMAGENSA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El **ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO G. AYCART VINCENZINI**, el **21 de Enero del 2008**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Febrero del año 2008. Así mismo, el **CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO G. AYCART VINCENZINI**, el **31 de Octubre del 2008**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 06 de Enero del año 2009.

Muy atentamente,

WILMAN COSTA FEBRES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **ARMAGEDON S.A., ARMAGENSA**, para lo cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Quito, 19 de Febrero del 2010.

En conformidad
ING. ENRIQUE VICENTE AGUILAR JARAMILLO
GERENTE GENERAL
C.I No. 0918757477

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3119** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** Quito, a **19 MAR 2010**

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
D. Raúl Guerber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Signature]
Escritorio X... del Cantón Guayaquil

013

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ARMAGEDON S.A. ARMAGENSA, CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL 2010



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 15h00 del día dieciséis de Abril del 2010, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Kennedy nueva - calle tercera Este N.- 129 y calle "C". se reúnen los accionistas de la compañía ARMAGEDON S.A. ARMAGENSA con la comparecencia de las siguientes personas: Claudia Cristina Veintimilla Chong propietaria de setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el Ing. Enrique Vicente Aguilar Jaramillo propietario cien acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una, actúa como presidente Ad-Hoc de la junta el señor Roberto Paredes Torres y el señor Ab. Edison Castillo Avilés en calidad de secretario Ad-Hoc, se declara instalada la junta y de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art.239 de la ley de compañías, el secretario elabora la lista de asistentes, constatando el quórum con la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía ARMAGEDON S.A. ARMAGENSA cuyo capital es de 800 dólares, por lo que deciden e indican que es necesario en constituirse en Junta General Universal para tratar el punto único del orden del día PRIMERO: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, toma la palabra la Señorita Claudia Cristina Veintimilla Chong e indica que es necesario incrementar el capital de la compañía y que el mismo sea pagado mediante compensación de crédito que consta registrados en la contabilidad de la compañía entre los accionistas y que cuyo incremento del capital sea de CIENTO CINCUENTA MIL dólares de los estados unidos. Toma la palabra el Señor Ing Enrique Vicente Aguilar Jaramillo quien manifiesta que está de acuerdo con el incremento del capital y que sea pagado de la misma forma de porcentaje que consta actualmente esto es el NOVENTA POR CIENTO la señorita Claudia Veintimilla Chong y el DIEZ por ciento el Ing. Enrique Aguilar Jaramillo, la Junta General de Accionistas Acepta la propuesta y RESUELVE: Aumentar el Capital de la compañía a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL ochocientos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS mediante la emisión de CIENTO CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una y acepta que la señorita Claudia Cristina Veintimilla Chong suscriba CIENTO TREINTA Y CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el Ing. Enrique Vicente Aguilar Jaramillo suscriba QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y además se aprueba que el pago de dicho valor se lo haga mediante compensación de crédito. Que como consecuencia de la anterior resolución y de conformidad con lo resuelto el texto del artículo Cuarto y Quinto dirá: ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL: El capital social de la compañía sea de ciento cincuenta mil ochocientos DOLARES DE NORTE AMERICA dividido en ciento cincuenta mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. ARTICULO QUINTO.- Las acciones son ordinarias indivisibles y nominativas de un dólar desde la cero cero cero uno hasta la ciento cincuenta mil ochocientos inclusive hasta el límite del capital. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Se reforma el numeral uno de la clausula tercera referente a las declaraciones en el que consta el cuadro del capital el mismo que se agrega a la escritura. Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar al gerente general para que proceda al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. Por no haber otro punto que tratar el Gerente General concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez



Notario Público
Notario XVII de Guayaquil

reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada sin modificación por los accionistas presente, la misma que la firma todos los presentes por expreso mandato legal. Siendo las dieciséis horas con quince minutos el Gerente General da por terminada la sesión. f) Claudia Veintimilla Chong Accionista; f) Enrique Aguilar Jaramillo Gerente General; f) Roberto Paredes Torres Presidente Ad-Hoc; f) Ab. Edison Castillo Aviles secretario Ad – Hoc. De la junta.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía.

Lo certifico

Ab Edison Castillo Avilés

Secretario Ad- Hoc

CIE-0001 091875747
AGUILAR JARAMILLO ENRIQUE VICENTE
GUAYAS GUAYAS CANTON CONCEPCION
SOLTERO 1978
SEX- M 0650 1978
GUAYAS GUAYAS
CANTON CONCEPCION 1978



00000 4

ECUATORIANA***** E01991312E
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ENRIQUE AGUILAR ENRICO
FRANCISCA JARAMILLO YEPEZ
GUAYAS 14/09/2014
14/09/2014

0151761



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

023-0001 0918757477
NUMERO CÉDULA
AGUILAR JARAMILLO ENRIQUE VICENTE

GUAYAS GUAYAS
PROVINCIA CANTON
TARQUI ALBORADA - GUAYACANES
PARROQUIA ZONA

P/ PRESIDENTE DE LA JURA



Handwritten signature and stamp area

Handwritten signature and stamp area
M. Nelson...
Cristina X...
Canton Guayaquil

pública con ninguna Institución Pública o Estatal. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes copias certificadas del representante legal debidamente inscrito; copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas. Agregue usted señor Notario las demás formalidades tendentes a perfeccionar el presente instrumento. Esta minuta está firmada por el ABOGADO EDISON CASTILLO AVILÉS, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número doce mil setenta y cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal y el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía ARMAGEDON S.A., ARMAGENSA,- Leída que fué esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.



Aqui firmo

ING. ENRIQUE VICENTE AGUILAR JARAMILLO

p. ARMAGEDON S.A., ARMAGENSA,

R.U.C. 0992556587001

C.C. 091875747-7

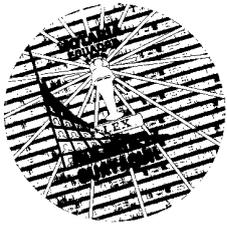
C.V. 023-0001

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO EWTE P R I
M E R TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
EL NOTARIO.-



Ab. Nelson Gustavo Cabeza A
Notario XVII del Canton Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL
DEL DOS MIL DIEZ, TOME NOTA QUE EL SEÑOR DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE -
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO. SC. IJ.
DJCPT. Q. UNO CERO. CERO CERO TRES UNO CERO SEIS DE FECHA VEINTIOCHO
DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ; APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA CO--
PIA, GUAYAQUIL, AGOSTO DOCE DEL DOS MIL DIEZ:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cabeza A
Notario XVII del Canton Guayaquil

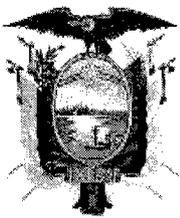


RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ARMAGEDON S.A. ARMAGENSA, celebrada ante LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN, con fecha VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC. IJ. DJCPTE. Q. 10. 0003106 dictada el 28 DE JULIO DEL 2010 por el DR. MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 24 de Agosto de 2010.

PIA TRIG
CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



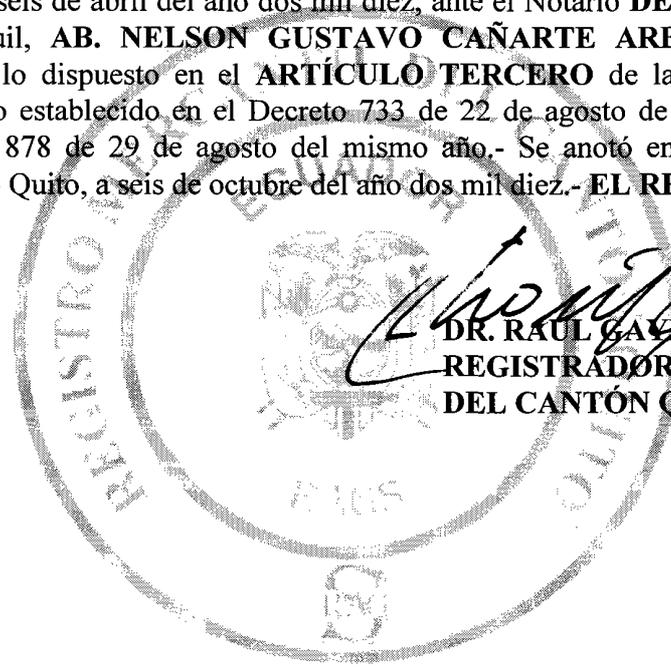
00000 7

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

72



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. TRES MIL CIENTO SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de julio de 2.010, bajo el número **3298** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **19** del Registro Mercantil de seis de enero de dos mil nueve, a fs. 20, Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ARMAGEDON S.A., ARMAGENSA**", otorgada el dieciséis de abril del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Cantón Guayaquil, **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036135**.- Quito, a seis de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



[Handwritten Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





00000 8

NUMERO DE REPERTORIO: 50.865
FECHA DE REPERTORIO: 11/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Noviembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPT-10-003106, dictada el 28 de julio del 2010, por el Intendente de Compañías de Quito, DR. MARCELO ICAZA PONCE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ARMAGEDON S.A., ARMAGENSA**, de fojas **120.458 a 120.469**, Registro Mercantil número **21.514**.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 50865



\$ 34,61

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

